

Contacto: Ana María Gregorio • (787) 722-2525 exts. 2013 y 2014 • cel. (787) 415-1231 •
ana.m.gregorio@bgfpr.com • www.gdbpr.com

3 de septiembre de 2009

JUNTA DE DIRECTORES DE LA AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS HACE DISPONIBLE REGLAMENTO PARA COMENTARIOS

San Juan, Puerto Rico— Durante la tarde de ayer se celebró la primera reunión de la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (AAPP), informó su presidente Carlos M. García. La Junta dedicó sus esfuerzos a atender los asuntos prioritarios sobre la organización de la Autoridad.

Específicamente la Junta aprobó hacer disponible para comentarios del público el *Reglamento Propuesto para Licitación, Evaluación, Selección, Negociación y Otorgamiento de Contratos de Alianzas Público-Privadas bajo la Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009*. El mismo estará disponible para comentarios durante veinte días a partir de hoy, a través del portal de la AAPP, www.app.gobierno.pr.

La Autoridad interesa comentarios del público en general sobre el reglamento propuesto, cuya versión final establecerá el marco administrativo para el proceso de licitación, evaluación, selección, negociación y otorgamiento de contratos de alianzas público-privadas en Puerto Rico. El reglamento propuesto está diseñado para establecer procesos que sean uniformes y transparentes, y que alienten y apoyen un clima de innovación e inversión en infraestructura, protegiendo a su vez el interés público.

PROCESO PARA SOMETER COMENTARIOS

Los comentarios al reglamento propuesto se deben recibir por la Autoridad en o antes del miércoles, 23 de septiembre de 2009.

Los comentarios se pueden presentar mediante cualquiera de los siguientes métodos (exhortamos a que envíen sus comentarios por correo electrónico, si es posible):

Electrónico:

- Por correo electrónico, dirigidos a comentarios@app.gobierno.pr. El título del mensaje debe leer “Reglamento APP – Comentarios”; o

En papel:

- Por correo regular, enviar tres copias dirigidas a Asesor Legal, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, PO Box 42001, San Juan, PR 00940-2001.
- Por entrega o mensajero, enviar tres copias dirigidas a Asesor Legal, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avda. De Diego, Parada 22, San Juan, Puerto Rico.

Todos los comentarios sometidos deben tener por título “Reglamento APP – Comentarios”. Para contribuir a que los comentarios se procesen y revisen de manera más eficiente, se debe utilizar sólo un método de comunicación.

La Autoridad publicará los comentarios en su portal de Internet (<http://www.app.gobierno.pr>). Todos los comentarios recibidos podrán publicarse sin modificación; específicamente, no editaremos información personal de los comentarios sometidos. Los comentarios, incluido material adjunto y otros materiales de apoyo, son parte del acta pública y sujetos a divulgación pública; sólo se debe someter información cuyo autor esté conforme con que ésta sea pública.

###